

al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 16 de junio de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

EDICTO de 16 de junio de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del sector S.U.P. 1-2 “Las Vegas del Mocho”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del sector S.U.P. 1-2 “Las Vegas del Mocho”, determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del sector S.U.P. 1-2 “Las Vegas del Mocho”, (constituida en escritura pública de fecha 31 de julio de 2003, ante el Notario de esta capital D. Eduardo María García Serrano, nº 1031 de su protocolo e inscrita en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Urbanístico dependiente de la Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de dicha dirección General de fecha 19 de noviembre de 2003), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución del sector, el cual de conforme a lo establecido al efecto en el artículo 119 de la L.S.O.T.Ex, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Parcial y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición jurídico-económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex, (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán de formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 16 de junio de 2005. El Alcalde, ANDRÉS NEVADO PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 10 de junio de 2005 sobre Estudio de Detalle del área de intervención SF4.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2005 el estudio de detalle del Área de Intervención SF4, dentro del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria, presentado por el arquitecto Juan Carlos Arjona Hernández, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Este anuncio se insertará en el B.O.P., en el D.O.E. y en un periódico de los de mayor circulación, comenzando a contarse el plazo desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la última publicación.

El estudio de detalle aprobado inicialmente consiste en “la delimitación definitiva y reparcelación del área de actuación SF4, así como la constatación de que se respetan los parámetros establecidos en las Normas Subsidiarias de Coria y Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria”.

Coria, a 10 de junio de 2005. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

ANUNCIO de 8 de junio de 2005 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo del 2005.